PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA PICH/PIDET/004/2018

JUNTA DE ACLARACIONES.

PARA LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE UN EDIFICIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LABORATORIO Y OFICINAS UBICADO EN LA CALLE METALMECÁNICA DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA".

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción II segundo párrafo, demás relativos y aplicables de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 46 del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, siendo las 9:00 horas del 15 de junio del 2018, se celebra la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **PICH/PIDET/004/2018** en las Oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

II.- El acto se encuentra presidido por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, Titular del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, asistido por los funcionarios, Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, la Lic. Iracema Indira León Franco, el Lic. Humberto Ángel Gonzalez Villasana, Arq. Mariela Angelica Alvarez Posada y el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez.

III.- Al presente acto, no acude un representante de la Secretaría de la Función Pública, conforme lo establecido en el artículo 48 de Ley.

IV.- CAPÍTULO DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- En las Bases de la Licitación de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública No. PICH/PIDET/004/2018, se omitió señalar el origen de los fondos para realizar los trabajos, por tal motivo en este acto, se aclara que la contratación de los servicios se realizará con recursos propios de este Organismo, conforme el oficio No. **PIC/UA/32/2018** de fecha 1 de junio del 2018, otorgado por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Jefe de la Unidad de Administración del Organismo.

- En relación al Anexo B3, Capitulo de Especificaciones Particulares, EP-02, numeral 9.- Se requiere a los participantes se elabore en formato de AutoCad, relativo al recuadro de los planos, el cual deberá tener las dimensiones 90 x 60 centímetros en espacio papel; la presente aclaración aplica para todos los planos de arquitectura e ingenierías señalados en el Anexo B2.

V.- En primer término, se recibió por medios electrónicos, la solicitud de aclaraciones de los siguientes participantes, las cuales se anexarán a la presente acta, siendo:

1.- Arq. Luis Fernando Duran Armendáriz, quien presento 20 solicitudes de aclaración.

2.- Arq. Nadia Karina Rodríguez Maldonado, quien presento 5 solicitudes de aclaración.

3.- Escala del Norte, S.A. de C.V., por conducto del C. José Antonio Garro Velázquez, quien presento 3 solicitudes de aclaración.

VI.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del Estado de Chihuahua; se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración de los participantes señalados, las cuales a continuación, se transcriben:

En primer término, se procede a contestar las preguntas del Arq. Luis Fernando Duran Armendáriz:

1. EP-01 No existe amueblado de plantas ni solución de laboratorios de manera conceptual.

   Respuesta: El anteproyecto está pensado para ser un edificio especulativo. Por lo que el amueblado en oficinas, coworking y laboratorio no se puede definir. Por tanto, se deben considerar nodos de conexión a las instalaciones. Se solicita considerar elaboración de propuesta de contactos e iluminación, costo que deberá agregarse en la partida eléctrica.

   Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking. Para laboratorio enviaremos ubicaciones de salidas eléctricas, agua luz y gas.

2. EP-02 Como cotizar el proyecto arquitectónico. Si la descripción del Proyecto se va a dar una vez otorgado, punto 8.

   Respuesta: Lo indicado en el punto 8 se refiere a que se deben de considerar juntas para revisión del avance del proyecto en su cotización.

3. EP- 03 Y 04 No está definida el Área de estudio y poligonal.

   Respuesta: Se debe considerar el polígono completo para la topografía y la memoria de cálculo será en los puntos indicados. Se enviará vía electrónica plano geométrico del predio y los puntos para el estudio de mecánica de suelos.

4. EP- 06 ELECTRICO Como se cotiza si no hay criterio de salidas.

   Respuesta: Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking. Para laboratorio enviaremos ubicaciones de salidas eléctricas. EP-02.4 Se solicita considerar las propuestas de iluminación, y contactos.

5. EP- 7 y 8 HIDRAULICA Y SANITARIA. Existe un criterio de líneas en calles o no existen.

   Respuesta: Al pie de lote, sobre la calle Metalmecánica están las líneas de agua y drenaje.

6. EP- 10 Como se cotiza si no existe criterio de salidas y no se indica en donde pueden estar los controles.

   Respuesta: Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking y laboratorio. La ubicación de los controles lo puede proponer el diseñador.

7. EP- 11 Como se cotiza si no existe criterio de salidas

   Respuesta: Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking y laboratorio.

8. EP- 12 Como se cotiza si no existe criterio de salidas

   Respuesta: Se enviará vía electrónica ubicaciones de las puntas para la alimentación de gas en el edificio ya que por ser especulativo así se requiere.

9. PLANOS EN GENERAL. No existe criterio de salidas.

   Respuesta: Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking y laboratorio

10. PLANOS EN GENERAL. No existe programa para la solución de oficinas, laboratorios y coworking.

    Respuesta: Se enviará vía electrónica, ubicación de nodos para diseño de salidas de voz y datos, y eléctrico en área de oficinas y coworking y laboratorio. El programa es especulativo. Se requieren áreas abiertas. Áreas de instalaciones aparentes en plafón.

11. A2.1 Existen líneas dibujadas después del eje D. ¿Qué son o a que pertenecen?

    Respuesta: Se refiera a la pista deportiva de arcilla en la parte exterior del edificio.

12. ¿Los trabajos de terracerías, hasta dónde llegan?

Respuesta: El estudio abarca todo el predio del conjunto. Se entregará plano geométrico del predio para localizar en sitio los puntos.

13. Existe un área de compresores, ¿Para qué es?

Respuesta: Las áreas para compresores, subestación, chillers, cisterna, transformadores, etc. Son sólo indicativos, lo que se refiere es que esta área seria la destinada para el tipo de estas instalaciones, Siendo un laboratorio especulativo, se solicita que se considere en el proyecto ejecutivo equipo relativo a un laboratorio de pruebas, así como las dimensiones y equipo de acuerdo al diseño de cada ingeniería.

14. Planos de Paisajismo. ¿Qué área abarca?

Respuesta: Se refiere a las áreas verdes del acceso al parque, frente al edificio, en el acceso y parte posterior al edificio. Se enviará detalle de límites de área de diseño vía electrónica.

15. ¿Se habla de pavimento asfáltico, cuáles son las áreas?

Respuesta: Debe ser pisos de concreto estampado, refiriéndose a las áreas de acceso con circulación vehicular. Y a las áreas de tráfico peatonal. Se enviará detalle con áreas indicadas vía electrónica.

16. Abajo del área de compresor hay un espacio, ¿Qué es?

Respuesta: Es el área referente a subestación. Se debe aclarar que son indicativos, el diseñador de la ingeniería deberá junto con el coordinador del proyecto ejecutivo revisar la mejor ubicación.

17. No existen especificaciones conceptuales en general. Intuimos que el clima es a base de agua Fría (Por los chillers dibujados) No hay espacio para calderas y manejadoras.

Respuesta: Son indicativos, el diseñador decidirá la mejor opción que resulte para el laboratorio y oficinas.

18. Se habla de paneles solares, pero no hay partidas presupuestales de diseño.

Respuesta: La propuesta lo incluye dentro del costo del proyecto ejecutivo eléctrico.

19. Se pide cotizar Gas, pero no existen salidas obvias.

Respuesta: Ver respuesta 8.

20. Se entregarán 3 copias en planos 60x90 del proyecto Final. ¿Por qué no doble carta, si se entrega digital todo?

Respuesta: Se entregarán como se indica en la partida EP-02, numeral 9.

En segundo término, se procede a contestar las preguntas de la Arq. Nadia Karina Rodríguez Maldonado.

1.- Página 11, último párrafo: Folios. - ¿Sera foliada independiente en cada uno de las partes, tal como se desglosa en la Sección III Requisitos de la proposición?

Respuesta: Tal y como se solicita en la sección III.

2.- Anexo I.6, 7, 8 y 9.- Con respecto a padrón de contratistas, SIEM y opiniones de cumplimientos, indica sea en formato libre en hoja membretada de "El Contratista". Adicional al documento que se pide, ¿se deberá presentar algún texto adicional?

Respuesta: No, es como se indica en la parte I, anexo I.6, I.7, I.8 y1.9.

3.- Anexo III.6.- A qué se refiere con el análisis del cálculo del SAR y el INFONAVIT?, Estos porcentajes están incluidos en el Anexo III.3 relativo al análisis detallado de los precios unitarios

Respuesta: Elaborar, como se indica en la parte III, anexo III.6

4.- Visita al sitio. - Durante la visita al sitio, se habló de las alternativas de accesibilidad al predio. ¿Qué consideraciones y cuáles son los alcances que deberán incluirse en la propuesta a presentar?

Respuesta: En esta etapa del proyecto ejecutivo del edificio, no se contemplan estas vialidades de acceso (considerar las vialidades existentes alrededor al predio).

5.- PRELIMINARES. - No se mencionan en las especificaciones ni en las bases, lo relativo a los estudios de impacto ambiental ni los estudios hidrológicos necesarios. ¿Ya se cuenta con esos estudios?

Respuesta: Se cuenta con Plano de drenaje pluvial e impacto ambiental para el Parque Industrial Chihuahua Sur, no para el predio del proyecto.

Por último, se procede a contestar las preguntas de la moral, Escala del Norte, S.A. de C.V.

1.- Anexo I.5.- Se llenará la relación de documentos solicitada?

Respuesta: Si.

2.- Anexo III.3.- Se presentará el análisis desglosado de los costos indirectos adicional a la caratula como aparece en el formato?

Respuesta: Si, Anexo III.4 Indirectos

3.- Estudios hidrológicos y de riesgo. - Estos estudios ya se tienen como parte del conjunto del Parque Industrial Sur?

Respuesta: Si. Denominado Parque Industrial Chihuahua Sur.

VI.- De conformidad con la Cláusula Sexta de las Bases Licitatorias, las modificaciones a las mismas que se realicen como consecuencia de la presente Junta de Aclaraciones, formarán parte integrante de las bases de la presente licitación, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas; siendo responsabilidad de los licitantes la obtención del acta de la presente junta.

En relación a la documentación para entrega conforme lo establecido en la presente junta, la misma, se enviara mediante correo electrónico a los participantes, el día 19 de junio de los corrientes, la cual consiste en la siguiente:

- Plano Geométrico del inmueble (AutoCAD).
- Propuesta de ubicación de nodos (AutoCAD).
- Propuesta de salidas de gas (AutoCAD).
- Croquis de límite de diseño de áreas verdes (AutoCAD).
- Croquis de áreas para diseño de pavimentos (AutoCAD).

En la misma tesitura, se enviarán las respuestas a las aclaraciones de piso, las cuales consistieron en lo siguiente:

- Numero de cajones de estacionamiento y ubicación de los mismos.
- Consideraciones para elementos de acceso para cuestiones de protección y seguridad.
- Modificación en relación en la forma de pago, la cual, se llevara a cabo por medio de estimaciones de avance de proyecto.

Siendo las 10:15 horas del 15 de junio del 2018, se concluye con la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; la cual, se firma por cada uno de los presentes en las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS
DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA PICH/PIDET/004/2018

ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACON

LIC. IRACEMA INDIRA LEÓN FRANCO

LIC. HUMBERTO ÁNGEL GONZÁLEZ VILLASANA

ARQ. MARIELA ANGELICA ALVAREZ POSADA

C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PÉREZ

LICITANTES PARTICIPANTES.

ARQ. LUIS FERNANDO DURÁN ARMENDÁRIZ.

ARQ. HUGO A. AMPARAN DE LEON / HADVD ARQUITECTOS.

ARQ. DAVID ANDRADE GALLEGOS / ESCALA DEL NORTE, S.A DE C.V.

ARQ. KARLA MARCELA RODRÍGUEZ MALDONADO / NK.

ARQ. GUSTAVO NAVARRO SOLÍS / 3C ARQUITECTURA.

ARQ. OSCAR VIDAÑA TORRES / PLANPROYECTO

La presente hoja de firmas 7/7, corresponde a la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública PICH/PIDET/004/2018 de fecha 15 de junio del 2018, celebrada en las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.

ARQ. LUIS FERNANDO DURAN ARMENDARIZ. ffdurana@prodigy.net.mx

ARQ. Hugo A. Amparan de Leal → hugo@had-vd.com. HADVD arquitectos.

Arq. David Andrade Gallegos (Escala del Norte S.A. de C.V.) arquitectodandrade@hotmail.com

ARQ. KARLA MARCELA RODRIGUEZ NALDONADO / NK krodriguez@bcdmexico.com

ARQ. GUSTAVO NAVARRO SOLIS 3C / ARQUITECTURA

ARQ OSCAR VIDAÑA TORRES PLANPROYECTO o.vidana@planproyecto.com

3ce.arquitectura@gmail.com

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DURAN
ARMENDARIZ
LUIS FERNANDO

EDAD 59
SEXO H

DOMICILIO
C NEBRASKA 2825
COL QUINTAS DEL SOL 31250
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000006664118 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR DRARLS51041108H800
CURP DUAL510411HCHRRS07
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0838
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 12

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 16

0838020944

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
MALDONADO
KARLA MARCELA

EDAD 31
SEXO M

DOMICILIO
C SARA PEREZ DE MADERO 1917
FRACC FRANCISCO I MADERO 31104
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000093629152 AÑO DE REGISTRO 1995 01
CLAVE DE ELECTOR RDMLKR77042008M600
CURP ROMK770420MCHDLR01
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0719
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

FIRMA

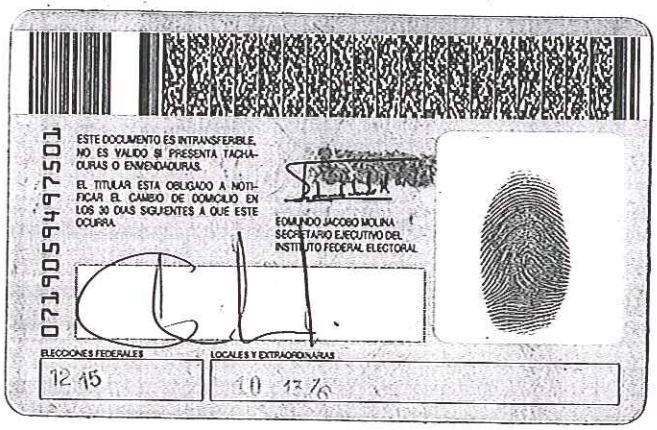

071905947501

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
12 15

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
10 12 15

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ANDRADE
GALLEGOS
DAVID

FECHA DE NACIMIENTO 04/08/1974
SEXO H

DOMICILIO
C PINABETE 1903
FRACC RINCON DEL LAGO 31104
CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR ANGLDV74080408H900
CURP AAGD740804HCHNLV08 AÑO DE REGISTRO 1993 02
ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0713
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

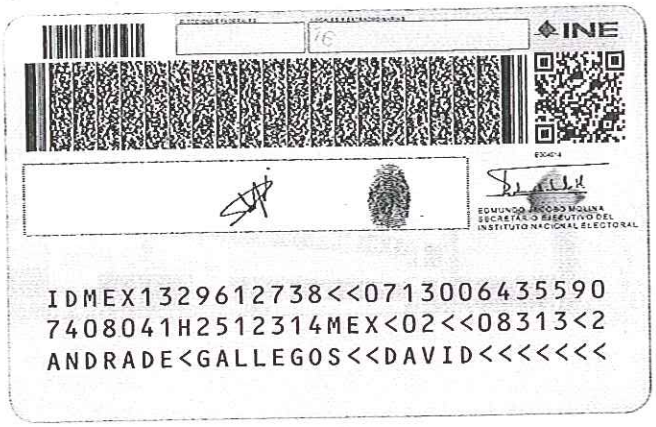

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1329612738<<0713006435590
7408041H2512314MEX<02<<08313<2
ANDRADE<GALLEGOS<<DAVID<<<<<<<

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
NAVARRO
SOLIS
GUSTAVO ALONSO

FECHA DE NACIMIENTO
10/11/1976

SEXO H

DOMICILIO
C PEKÍN 2007
COL MIRADOR 31205
CHIHUAHUA, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR NVSLGS76111008H701

CURP NASG761110HCHVLS00 AÑO DE REGISTRO 2004 01

ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0827

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1472886314<<0827070811229
7611108H2612317MEX<01<<07450<6
NAVARRO<SOLIS<<GUSTAVO<ALONSO<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VIDANA
TORRES
OSCAR RAMIRO

EDAD 33
SEXO H

DOMICILIO
C BAHIA DE HUATULCO 8510
FRACC RINCONES DEL PEDREGAL 31123
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000093619492 AÑO DE REGISTRO 1995 01
CLAVE DE ELECTOR VDTROS77041208H100
CURP VITO770412HCHDRS06
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0641
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

PASAPORTE Estados Unidos Mexicanos

Tipo P Clave del país de expedición MEX

Pasaporte No. E14762155

Apellidos AMPARAN DE LEON

Nombres HUGO ALONSO

Nacionalidad MEXICANA

Fecha de nacimiento 03 02 1973

Sexo M

Lugar de nacimiento JUAREZ, CHIH.,MEX

Fecha de expedición 01 10 2015

Fecha de caducidad 01 10 2021

Autoridad EL PASO

Observaciones

CURP

Firma del titular

P<MEXAMPARAN<DE<LEON<<HUGO<ALONSO<<<<<<<<<<

47621551MEX7302035M2110019<<<<<<<<<<<<<<8

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE

Oficio No. **PICH/DI/014/2018**

Chihuahua, Chih., a 19 de junio del 2018.

A LOS LICITANTES PARTICIPANTES
DE LA LICITACION PICH-PIDET-004-2018-P.
P r e s e n t e.-

Derivado de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública PICH/PIDET/004/2018, la cual, tuvo verificativo el día 15 de junio del 2018, el Comité Calificador de Propuestas da respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas en la misma; las cuales conforme con la Cláusula Sexta de las Bases Licitatorias, se reitera, formarán parte integrante de las propuestas técnicas y económicas, las cuales conforme lo establecido en el acta, se notificaran por medio de correo electrónico a quienes participaron en la misma, procediendo por medio del presente oficio a su contestación:

I.- En relación a la documentación (planos, propuestas y croquis) para entrega, consistente en:

- Plano Geométrico del inmueble (AutoCAD).
- Propuesta de ubicación de nodos (AutoCAD).
- Propuesta de salidas de gas (AutoCAD).
- Croquis de límite de diseño de áreas verdes (AutoCAD).
- Croquis de áreas para diseño de pavimentos (AutoCAD).

Los mismos, se enviarán mediante archivo electrónico adjunto al presente oficio a los correos proporcionados por los participantes de la Junta de Aclaraciones.

II.- En relación a las aclaraciones de piso, las cuales consistieron en lo siguiente:

1.- Numero de cajones de estacionamiento y ubicación de los mismos.

Respuesta: Los cajones resultantes del análisis de áreas correspondientes, se ubicarán en el espacio designado en el anteproyecto, el resto de los cajones se construirán en la siguiente etapa del Proyecto.

William Shakespeare No. 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., México
Tel. +52 (614) 442-33-60

UNIDOS conVALOR

2.- Consideraciones para elementos de acceso para cuestiones de protección y seguridad.

Respuesta: En la primera etapa, se considerará para el proyecto, caseta de acceso y cerca perimetral.

3.- Modificación en relación en la forma de pago, la cual se llevará a cabo por medio de estimaciones de avance de proyecto.

Respuesta: Conforme la Cláusula Vigésima de las Bases, se otorgará un anticipo del 50% (CINCUENTA POR CIENTO), el licitante deberá desglosar en su proposición el importe señalando los conceptos requeridos en la citada clausula.

Asimismo, se estableció en la Cláusula Vigésima Segunda, que el pago restante del 50%(CINCUENTA POR CIENTO), se realizaría a la terminación de los trabajos.

Sin embargo, se estableció en la Junta de Aclaraciones, el cambio en la forma de pago, la cual, se llevará a cabo conforme estimaciones de avance de proyecto, conforme lo estipulado en la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato anexo a las Bases, siendo de la siguiente forma:

*"... **QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de los servicios objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los servicios, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.*

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte que serán los días últimos de cada mes para el pago de las estimaciones, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el caso de que "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no presente las estimaciones en el plazo antes señalado, la estimación correspondiente se presentará dentro de igual plazo en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a reclamación de gastos financieros por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" en relación con algún o algunos aspectos específicos de los servicios ejecutados, caso en el cual, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" podrá solicitar el procedimiento de conciliación que se contempla en el artículo 294 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de servicios no ejecutados.

Las estimaciones por servicios ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será el ubicado en _____ _____.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones, a solicitud escrita de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", se le pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS". Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" al residente de supervisión de obra, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos. Una vez ingresada la solicitud por parte de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", "LA PROMOTORA" contará con veinte días naturales para realizará el análisis de su procedencia, emitiendo un dictamen donde se determine la procedencia o improcedencia del pago de costos financieros. Si de dicho análisis resulta procedente hacer algún pago por concepto de costo financiero, "LA PROMOTORA" contará con un plazo de treinta días naturales para cubrir el monto arrojado, a partir de la fecha en que sea presentada la factura que cumpla con los requisitos fiscales. ..."

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROMOTORA". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los servicios, ya que "LA PROMOTORA" se reserva el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso. ..."

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario en el correo electrónico manuel.trevizo@chihuahua.com.mx y mariela.alvarez@chihuahua.com.mx. teléfono (614)4423360 y/o en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

Atentamente,
Jefe del departamento de ingeniería Operación y Mantenimiento.

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN